

[← Previous](#)[Next →](#)
 Congresos

 17 de julio de 2008

## Comparte








# XVII Congreso de Palma de Mallorca noviembre 2007: Conclusiones 3ª ponencia: “estatutos asociativos”

## CONCLUSIONES 3a PONENCIA: “ESTATUTOS ASOCIATIVOS”

A la Comisión de Estatutos se adscribieron los compromisarios que figuran en el anexo 1, actuando como Presidente D. Ángel Calderón Cerezo y como Secretaria de la misma Dña. Ma Luisa Zamora Segovia .

Sobre los temas propuestos y que han sido tratados , se han adoptado las siguientes conclusiones:

A.- Propuesta del Comité Ejecutivo sobre desarrollo reglamentario del art. 30 bis de los Estatutos.

La ponencia decidió que quedara sobre la mesa el debate y la adopción de cualquier acuerdo sobre este punto del orden del día, que en consecuencia se aplaza.

Se designa al ponente D. José Antonio Ballestero Pascual para que ante el pleno del Congreso motive la presente decisión.

B.- Propuesta sobre modificación reglamentaria encaminada a posibilitar las relaciones con Jueces y Magistrados no asociados.

A petición de D. José Antonio Ballestero Pascual planteada en el seno de la Comisión, se interesa la modificación de los artículos 2 y 29 del Reglamento, en los términos siguientes:

*Art. 2. De los asociados.*

*Apartado 4:*

*“ La Asociación mantendrá especiales relaciones de colaboración con todos0 los Jueces y Magistrados jubilados, y con los demás miembros de la Carrera Judicial que habiendo pertenecido a la Asociación se encuentren en situación administrativa distinta del servicio activo”*

*El actual apartado 4 pasa a ocupar el número 5.*

*Art. 29. Gabinete de Coordinación Asociativa.*

*Párrafo Segundo : “Asimismo se encargará de mantener las relaciones asociativas de colaboración con Jueces y Magistrados jubilados, y con los miembros de la Carrera Judicial no asociados a que se refiere el artículo 2.4 del presente Reglamento”.*

Se aprobó la propuesta por unanimidad.

Defenderá el dictamen ante el Pleno D. José Antonio Ballestero Pascual.

C.- Propuesta de modificación de Estatutos para su acomodación a la L.O. 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**Se presentó en el seno de la Comisión por D. Francisco José Goyena Salgado, en nombre de la Sección Territorial de Navarra, en los términos que constan en el anexo 2.**

Se aprobó por unanimidad proponer al Pleno del Congreso un nuevo párrafo del art. 3, apartado 4 de los Estatutos, con la siguiente redacción:

“En particular se velará por la defensa de la igualdad de trato y de oportunidades y de la no discriminación de cualquier clase”.

La defensa del dictamen a realizar ante el Pleno se encomienda al ponente D. Francisco José Goyena Salgado.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 2007